



|                                |                                                                               |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia:                    | 1/2026/FOM_SNO                                                                |
| Procedimiento:                 | Subvenciones nominativas de la Delegación de Promoción económica e innovación |
| Interesado:                    |                                                                               |
| Representante:                 |                                                                               |
| PROMOCIÓN ECONÓMICA (MJRODRIG) |                                                                               |

**JUAN AGUSTIN MORON MARCHENA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 7 de octubre de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

**19. PROMOCIÓN ECONÓMICA.**

**Referencia: 1/2026/FOM\_SNO.**

**SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO Y RECONOCIMIENTO DE ABONO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.**

**ANTECEDENTES:**

La Universidad Pablo de Olavide (Q9150016E) desarrolla su actividad con una clara vocación de servicio público, orientada a la formación superior, la generación y transferencia de conocimiento y la contribución al progreso social. Su compromiso con los valores democráticos, la igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, la solidaridad y la promoción de una ciudadanía crítica y participativa la convierten en un agente estratégico para el desarrollo de su entorno más próximo. En coherencia con esta misión, la Universidad impulsa una estrecha vinculación con la sociedad a través de iniciativas de colaboración con administraciones públicas, entidades sociales y agentes económicos, favoreciendo que el conocimiento generado en el ámbito académico revierta en beneficios tangibles para la ciudadanía. Esta proyección social permite dar respuesta a retos compartidos y contribuir al desarrollo sostenible, económico, cultural y social del territorio.

En este contexto, la colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide y el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, nacida al amparo de su ubicación en el término municipal nazareno, se ha fortalecido a lo largo de los años gracias a la coincidencia de objetivos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, fomentar las oportunidades formativas y promover iniciativas de interés general para la comunidad.

La presencia de esta universidad en nuestra ciudad representa, además, un importante factor de dinamización territorial y socioeconómica. Así, la condición de ciudad universitaria refuerza el atractivo del municipio como espacio de conocimiento, innovación y talento, generando un impacto positivo en numerosos sectores de actividad y favoreciendo la creación de oportunidades para empresas, profesionales y vecinos.

La actividad universitaria contribuye de forma significativa al sostenimiento del comercio local, los servicios, el transporte, la oferta residencial y la actividad cultural, produciendo un efecto tractor que beneficia al conjunto de la ciudadanía contribuyendo al desarrollo económico y social de nuestra ciudad.

La citada universidad ha propuesto a esta Delegación continuar la colaboración mutua con una programación de actividades para 2026, en la que se incluyen:

- Premios al rendimiento académico curso 2025/26



- Ayudas sociales para estudiantes
- Colaboración Fundación de Municipios Pablo de Olavide
- Servicio de Deportes de la UPO
- 18º Concurso UPO Emprende
- Proyecto Alumni-Empleabilidad 4.000
- Prácticas Inserta-Dos
- Cursos para comerciantes del municipio Microcredenciales de digitalización
- Promoción y captación de estudiantes del programa de Formación Permanente: marketing digital
- Programa de financiación de cursos de microcredenciales. Primer cuatrimestre curso 2025/2026
- Colaboración 25º aniversario Fundación Universidad Pablo de Olavide

Para instrumentalizar esta subvención solicitada por la citada Universidad se requiere su formalización a través de un nuevo convenio de colaboración, previamente aprobado por esta Junta de Gobierno Local, que goce de eficacia retroactiva desde el 1 de enero y con sujeción a lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, se sujetará al capítulo III, arts. 17 y siguientes de la Ordenanza Local General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por la se regula el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas por este ayuntamiento, detallando su formalización y contenido mínimo de los convenios, así como al capítulo V, arts. 21 y siguientes de la citada Ordenanza.

Con fecha 28 de diciembre de 2025 la citada Universidad solicitó formalmente por registro la continuidad de la colaboración con este ayuntamiento por un año más.

Con fecha 11 de marzo de 2026 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobó la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones, entre las que se encuentran las gestionadas por esta Delegación, en el que se contempla la subvención nominativa a la citada universidad por importe de 130.000 euros a través de la partida presupuestaria "3260.45390 Universidad Pablo de Olavide" del Presupuesto General de la Corporación para el presente ejercicio.

Las actuaciones contempladas en el convenio para 2025 fueron completamente justificadas, siendo aprobada la justificación por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2026.

Consta en el expediente memoria técnica justificativa de 3 de julio de 2026, la solicitud de la universidad y la programación de actividades propuestas para este ejercicio, así como informe jurídico de 25 de septiembre de 2026, e informe de fiscalización.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y conforme al expediente tramitado por la Delegación de Promoción Económica e Innovación, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 01/10/2026, con n.º de referencia 2026/912 y con resultado Fiscalización de conformidad.

**PRIMERO.-** Aprobar la suscripción de un nuevo convenio de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, con CIF Q9150016E, por importe de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000 €), subvención consignada en los presupuestos 2026 en la partida presupuestaria 3260 45390 Universidad Pablo de Olavide, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

**SEGUNDO.-** Reconocer el abono del 70 % de la subvención como primer plazo, es decir, 91.000 euros, cantidad que deberá ser justificada según Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones para percibir el 30 % restante previa fiscalización correspondiente.



**Ayuntamiento de  
Dos Hermanas**

La Junta de Gobierno Local ACUERDA, con el siguiente resultado en la votación: Aprobada por unanimidad, para la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, en Dos Hermanas.

Firmado digitalmente por:  
Juan Agustín Morón Marchena  
Concejal Secretario de la Junta de Gobierno  
Local  
Fecha: 8 de octubre de 2026  
Ayuntamiento de Dos Hermanas